#### **DECRETO 1254 DE 1995**

(julio 21)

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 1: Derogado por el Decreto 247 de 2004, artículo 9º.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 1116 de 2002, el Decreto 1499 de 2002, el Decreto 1690 de 2002, el Decreto 1692 de 2002, el Decreto 1716 de 2002, el Decreto 2192 de 2001, el Decreto 772 de 2001, por el Decreto 147 de 2000, por el Decreto 1485 de 1999, por el Decreto 954 de 1998, por el Decreto 1993 de 1997, por el Decreto 132 de 1998, por el Decreto 2749 de 1997 y por el Decreto 2254 de 1995.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política.

### DECRETA:

Artículo 1º. Suprímase de la planta del personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los cargos que se relacionan a continuación:

Dirección Superior

Nº DE CARGOS

DENOMINACIÓN CARGO

CÓDIGO

**GRADO** 

Asesor

Asesor

Profesional Especializado

Técnico Operativo

Coordinador
5005
23
1
Coordinador
5005
22
1
Secretario Ejecutivo
5040
16
1
Auxiliar Administrativo
5120
13
2
Auxiliar Administrativo

5120				
11				
1				
Auxiliar Administrativo				
5120				
09				
Dirección General del Presupuesto Nacional				
1				
Profesional Especializado				
3010				
19				
1				
Profesional Especializado				
3010				
17				
1				
Profesional Especializado				

3010
16
2
Profesional Especializado
3010
15
1
Profesional Universitario
3020
13
Dirección del Tesoro Nacional
1
Asesor
1020
08
2

Profesional Especializado

3010
16
3
Profesional Especializado
3010
15
1
Profesional Universitario
3020
13
1
Auxiliar Administrativo
5120
11
1
Auxiliar Administrativo

Subdirector Administrativo de Ministerio

Subdirector Administrativo de Ministerio

Asesor

Asesor

Jefe de División

Jefe de Oficina

Profesional Especializado

Profesional Especializado

2
Profesional Especializado
3010
14
2
Profesional Universitario
3020
13
3
Profesional Universitario
3020
10
1
Profesional Universitario
3020
09

Profesional Universitario
3020
08
2
Profesional Universitario
3020
06
3
Profesional Universitario
3020
05
1
Profesional Universitario
3020
03
2
Analista de Sistemas

4005
16
1
Técnico en Presupuesto
4035
10
2
Técnico Administrativo
4065
11
1
Técnico Administrativo
4065
09
1
Técnico Administrativo
4065

Técnico Operativo

Técnico Operativo

Dibujante

Coordinador

2
Coordinador
5005
1
3
Coordinador
5005
16
2
Secretario Ejecutivo
5040
16
4
Secretario Ejecutivo
5040
13

# Secretario Ejecutivo Supervisor Auxiliar Administrativo Auxiliar Administrativo Auxiliar Administrativo

Ayudante de Oficina

Operario Calificado

Operario Calificado

Conductor Mecánico

Conductor Mecánico

Conductor Mecánico

Conductor Mecánico

Conductor Mecánico

Auxiliar de Servicios Generales
5335
11
3
Auxiliar de Servicios Generales
5335
09
3
Auxiliar de Servicios Generales
5335
07
1
Auxiliar de Servicios Generales
5335
06
2
Auxiliar de Servicios Generales

5335	
05	
Artículo 2º.Créanse en la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Púl cargos que se relacionan a continuación:	blico los
Dirección Superior	
Nº DE CARGOS	
DENOMINACIÓN DEL CARGO	
CÓDIGO	
GRADO	
1	
Asesor	
1020	
14	
1	
Asesor	
1020	
13	

Asesor

Asesor

Asesor

Asesor

## Profesional Especializado Tecnólogo Coordinador Secretario Ejecutivo Secretario Ejecutivo

14
4
Conductor Mecánico
5310
15
9
Conductor Mecánico
5310
13
8
Conductor Mecánico
5310
11
Dirección General del Presupuesto Nacional
2
Asesor
1020

Asesor

Secretario Ejecutivo

Auxiliar Administrativo

Conductor Mecánico

-	ı
	L

Conductor Mecánico

Conductor Mecánico

Dirección General de Crédito Público

Conductor Mecánico

Conductor Mecánico

2
Conductor Mecánico
5310
11
Dirección del Tesoro Nacional
1
Asesor
1020
06
1
Asesor
1020
04
2
Aseso

1
Profesional Especializado
3010
18
1
Profesional Universitario
3020
11
1
Profesional Universitario
3020
06
1
Auxiliar Administrativo
5120
20

Auxiliar Administrativo
5120
09
1
Conductor Mecánico
5310
15
1
Conductor Mecánico
5310
13
Secretaria Administrativa
4
Subdirector Administrativo de Ministerio
0150
18
13

Jefe de Oficina

2045
24
2
Profesional Especializado
3010
18
5
Profesional Especializado
3010
16
3
Profesional Universitario
3020
12
6
Profesional Universitario
3020

Programador de Sistemas Técnico Administrativo Técnico Administrativo Técnico Operativo 

1
Tecnólogo
4165
18
4
Secretario Ejecutivo
5040
19
3
Conductor Mecánico
5310
13
1
Auxiliar de Servicios Generales
5335
19
Dirección de Apoyo Fiscal

Conductor Mecánico

5310

15

1

Conductor Mecánico

5310

13

Artículo 3º.Los funcionarios que a la fecha de publicación del presente Decreto se hallen nombrados en cualquiera de los cargos relacionados en el artículo 1º y que no sean incorporados en la nueva planta de personal, tendrán derecho al pago de las indemnizaciones o de las bonificaciones de que trata el artículo 8º de la Ley 27 del 23 de diciembre de 1992 y el Decreto reglamentario 1223 del 28 de junio de 1993, siempre y cuando se cumpla con los presupuestos legales para tal efecto.

Artículo 4º.Las incorporaciones a la planta de personal, así como la posesión en el nuevo cargo deberán realizarse en el término de diez (10) días, contados a partir de la publicación del presente decreto.

Artículo 5º.Los funcionarios que sean incorporados como consecuencia de la modificación de la planta del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, devengarán el salario que les correspondía en la anterior planta de personal hasta el día que tomen posesión del cargo en la nueva planta que se adopta en el artículo 2º del presente decreto.

Artículo 6º.El presente decreto rige a partir de su publicación y modifica, en lo pertinente, los Decretos 592, 593, 1173, 1986 de 1993, 124, 134, 458, 1490, 2121, 2853 de 1994 y el Decreto 381 de 1995.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 21 de julio de 1995.

### **ERNESTO SAMPER PIZANO**

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Francisco Azuero Zúñiga.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.